

De la Ciudadanía Nacional a la Ciudadanía Postnacional: Globalización, Derechos Humanos y Multiculturalismo.

*Dr. José Carlos Luque Brazán**

Introducción

La ciudadanía es uno de los conceptos de la Teoría Política que se encuentra en plena transformación y redefinición, ello producto de una serie de transformaciones que se dieron básicamente durante la década de los noventa y se consolidaron en el presente milenio, entre ellos destacan: La creciente presencia de emigrantes provenientes de África, América Latina y Europa Oriental, en la mayoría de los países Europa occidental y Norteamérica y el incremento de la xenofobia y la discriminación, la generación de un conjunto de políticas públicas que han intentado impedir la expansión de la migración y el de legalizar la presencia de los emigrantes ya establecidos para poder garantizarles ciertos derechos sociales, civiles y políticos en relación con su comunidad anfitriona. Elementos que nos invitan a reflexionar acerca del devenir teórico de la ciudadanía en las últimas décadas y su articulación con los derechos humanos, en un escenario signado por la migración internacional y la Globalización.

Ello se debe básicamente al proceso de Globalización que se encuentra afectando la relación entre democracia, ciudadanía y al Estado-Nación en tres aspectos principales: Primero, tensiona la noción de la autonomía relativa del Estado-Nación, que se basa en el principio de soberanía, quebrando el nexo entre el principio territorial, el poder y el lugar. El segundo aspecto es el debilitamiento de las distintas culturas políticas nacionales, frente a las mejoras en el transporte, las rápidas comunicaciones, el incremento del intercambio cultural y la industrialización de la producción de los medios globales de comunicación. Al mismo tiempo, sin embargo, surgen procesos de Globalización de la cultura a un nivel sub-nacional. El tercer aspecto es la creciente y rápida movilidad de las personas por las fronteras nacionales. A partir de 1945 y sobre todo desde 1980 las migraciones han aumentado exponencialmente, tanto como movimientos temporales o permanentes.

En este sentido, si queremos pensar a la ciudadanía en contemporáneos, debemos trasladar sus referencias, prácticas, significados y representaciones sociales de pertenencia a una comunidad política a un escenario globalizado, en donde la presencia de las comunidades de inmigrantes propicia el encuentro de diversos discursos sobre la ciudadanía que se dan en un espacio público determinado, pero que no sólo responde a los intereses de los "nacionales", sino también al de los "extranjeros", y ello es posible debido a la existencia en el espacio público de ciertos temas post-nacionales vinculantes, como los derechos humanos.

* Doctor en Ciencias Políticas y Sociales, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM. Se desempeña como investigador asistente en el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM en la Unidad de Investigaciones sobre la Opinión Pública.

Desde esta perspectiva, el presente trabajo ofrece una visión de la construcción teórica de la ciudadanía, partiendo por Marshall y su modelo de ciudadanía nacional, para luego revisar las tensiones que enfrentó este modelo y su posible derivación a un modelo post-nacional.

Marshall y la emergencia de una teoría sobre la ciudadanía

La ciudadanía emerge en tanto forma de relación entre el individuo y el Estado, como consecuencia de los procesos de modernización y democratización política que se consolidan en el siglo XVIII, entre los que figuran, por ejemplo, el desarrollo de las ideas políticas y filosóficas de la Ilustración Francesa, el surgimiento de las economías capitalistas y la configuración de los Estados Nacionales.

El impulso de estos procesos implicó varias condiciones previas tales como el fin de la propiedad feudal, el surgimiento de ciudades autónomas en la Europa medieval, la racionalización del sistema legal y la emergencia de ciertas normas y valores que exaltaron el individualismo. Para Bendix (1974), la ciudadanía fue fruto de un proceso de redefinición histórica que se da en el paulatino cambio de las relaciones de autoridad que atraviesan el medioevo, el Estado Absolutista y se cristalizan con el surgimiento del Estado Moderno.

Si bien es cierto que las ideas acerca de la ciudadanía y de la democracia moderna surgieron en circunstancias en que los cambios socioeconómicos ejercieron influencia en la estructura política. La democratización y la industrialización no ejercieron efectos únicos y constantes sobre ellas, sino que la modernización política y la revolución industrial se combinaron con una amplia variedad de estructuras sociales caracterizadas por desarrollos históricos, sociales y culturales locales, dando lugar a diferentes concepciones de ciudadanía, por lo que existen distintas formas de relación entre el individuo y su comunidad política. Para el caso de Europa y Estados Unidos Turner y Hamilton (1994; 4), proponen la existencia de tres tradiciones teóricas de ciudadanía: *“Primeramente existe la tradición que se centra (...) entre el bienestar y la ciudadanía dentro del Reino Unido y un debate que se enfoca principalmente en la naturaleza de clase social. En segundo lugar, hay una tradición norteamericana respecto a la ciudadanía y la etnicidad, siendo el centro de su discusión cuál ha sido la relación que se ha establecido entre los grupos étnicos, el Nacionalismo y el Estado. Finalmente hay una tradición europea que involucra la relación entre el Estado y el ciudadano. Este debate europeo se ha enfocado en el problema de la relación entre lo público y lo privado, o la sociedad civil y el individuo.”* (Ídem; 5)

Cada una de estas tradiciones buscó hacer una conexión entre la teoría política y social y con el contexto en el que se desarrollaron dichos procesos, pero al buscar una producción intelectual sobre la temática de la ciudadanía surge un consenso entre los académicos en torno al reconocimiento de los aportes de T. H. Marshall a la teoría sobre la ciudadanía, él es quien realiza un primer análisis histórico-sociológico del surgimiento de la ciudadanía, tomando para ello el caso específico de Inglaterra.

Marshall propuso que la ciudadanía se había construido paulatinamente al interior de un proceso histórico donde primero se adquirieron los derechos civiles, luego los políticos y finalmente los sociales. Los derechos civiles se refieren a la libertad individual y de la persona como: la libertad de expresión, de religión, de propiedad, de realizar contratos y de

acceder a la justicia. El acceso a la justicia implicó la capacidad de defender y hacer valer los derechos en términos de igualdad mediante procedimientos legales. Los derechos políticos se refieren a la participación en el ejercicio del poder político de la comunidad política (aparece el principio del sufragio universal), ya sea como miembro investido de autoridad política o como elector de los miembros de tal cuerpo (las instituciones correspondientes son el parlamento y los municipios). Los derechos sociales son el conjunto de derechos que garantizan un piso mínimo de bienestar económico y de seguridad para participar en el patrimonio social y las comodidades standard de una sociedad. Los derechos civiles se lograron en el siglo XVIII, los políticos en el siglo XIX y los sociales en el siglo XX.

Para Marshall, el logro o la conquista de un derecho ciudadano (civil, político o social), suponían la existencia de una base de apoyo para conquistar otro. Una vez ganados los derechos civiles, éstos se convirtieron en el sustento de apoyo para obtener los derechos políticos y así sucesivamente. Los derechos civiles se construyeron en el siglo XVIII, los políticos en el siglo XIX y los sociales en el siglo XX. En su institucionalización el Estado tuvo un papel central, desde él se producen cambios sustanciales en el acceso a mejores salarios, se creó un sistema de impuestos y educativo, lo que permitió el desarrollo cualitativo de los individuos.

En esta coyuntura de movilidad y selección social, la ciudadanía se convirtió en el espacio de igualdad de oportunidades, del derecho a desarrollar diferencias o desigualdades, a ser igual o a ser reconocido como desigual. Marshall pensó que a través de la educación y la estructura ocupacional, la ciudadanía se convertiría en un instrumento de movilización social: *“El status adquirido mediante la educación lleva en el mundo el sello de la legitimidad, porque lo ha otorgado una institución diseñada para dar al ciudadano los derechos que le pertenecen.”* (Marshall, 1950; 334).

El modelo de ciudadanía de Marshall, estuvo vigente durante la hegemonía de los Estados de Bienestar impulsados por las políticas keynesianas después de la Segunda Guerra Mundial, pero en las décadas de los setenta y los ochenta se produce un conjunto de hechos que hacen entrar en cuestionamiento al Estado de Bienestar y por consiguiente, al modelo de ciudadanía asociado a él: En primer lugar está la crisis del petróleo en el año 1973, que generó una fuerte recesión en las economías occidentales, cuando los países miembros de la Organización de Países Petroleros -OPEP- decidieron aumentar el precio del crudo. En segundo lugar, al terminar los setenta, la derecha ganó terreno tanto en los Estados Unidos como en Gran Bretaña con el ascenso al poder de Margaret Thatcher y Ronald Reagan, lo que significó el fin del Estado de Bienestar en ambos países. Dahrendorf (1997), describió con agudeza este cambio: *“El giro hacia el lado de la oferta que se produjo en los ochenta no se explica fácilmente (...) El cambio estaba en el aire, las señales eran claras. El Estado de Bienestar era una pesada carga para muchos. Al final mucha gente obtenía de vuelta del Estado lo que había entregado al Tesoro bajo la forma de impuestos, menos el costo de la burocracia pública. Algo debía hacerse. Había que reducir el gasto público y los impuestos junto con él. Debía ayudarse a la gente, sobre todo a la gente de negocios, para que pudieran volver a pararse sobre sus propios pies y empezar a correr.”* (Dahrendorf, 1997; 140)

El debate en torno al modelo Marshalliano.

Distintos autores (Giddens; 1982) y (Held; 1997), reconocieron la importancia de los aportes conceptuales de Marshall con relación a la Teoría de la Ciudadanía, pero también incorporan agudas críticas que reorientaron los postulados teóricos de la ciudadanía hacia nuevas problemáticas.

Giddens desarrolló tres observaciones importantes; la primera señaló la concepción evolutiva de la ciudadanía, la segunda crítica se ubicó en la necesidad de separar los derechos civiles y legales de los derechos económicos pues ambos tienen un origen distinto, los primeros son obtenidos por la burguesía y fueron necesarios para el desarrollo del capitalismo, por ejemplo los derechos legales de libertad individual tuvieron un papel fundamental para construir la noción del contrato capitalista y que el individuo asumiera la posibilidad de vender su fuerza de trabajo a quien lo deseara, rompiendo con los lazos feudales. En tanto que los derechos de organización y de huelga por ejemplo, tuvieron un origen muy distinto, por lo que no se pueden confundir los derechos civiles con los derechos económicos. La tercera observación se derivó en parte de las anteriores, y se refiere a que no se puede concebir que la expansión de los derechos de ciudadanía culmine con la creación del Estado de Bienestar, Giddens sostiene que ello supone una visión unidireccional del desarrollo de la ciudadanía y que en la práctica los hechos la contradicen: *“En Marshall, los derechos de la ciudadanía se representan considerablemente menos frágiles y disputados de lo que en sus raíces son.”* (1982; 172)

Para Giddens, el desarrollo de la ciudadanía y de la democracia dependió fundamentalmente de la expansión del poder estatal a partir del siglo XVI. El aumento de la soberanía y la aparición del poder administrativo como un espacio de mediación entre los sujetos y el Estado implicó el desarrollo de formas cooperativas de relación social, dándose las bases de reciprocidad entre gobernantes y gobernados y la oportunidad para que los grupos subordinados pudieran influir políticamente sobre las élites dirigentes.

Su aporte es considerar que el Nacionalismo se halla íntimamente vinculado con los procesos de unificación de los Estados modernos y la ciudadanía es el espacio mediador de este proceso, en este sentido, la ciudadanía encuentra su originalidad y especificidad a partir de las narrativas, símbolos y valores que provienen del Nacionalismo, ahí es donde radica su identidad política. Por otra parte, los conflictos de clase al interior de los Estados-nacionales permitieron el impulso de dos cambios institucionales importantes: en primer lugar, la separación de la esfera económica del Estado, dando cabida al desarrollo de los derechos políticos civiles de la burguesía, y el surgimiento, de los espacios públicos y privados; en segundo lugar, el cambio institucional vinculado al sufragio universal y a la lucha de los trabajadores por la obtención de los derechos civiles – económicos, dio origen al Estado de Bienestar moderno.

Held, consideró que las críticas de Giddens a Marshall, no eran consistentes, no comparte la idea del supuesto marco general evolucionista de Marshall, pues según sus lecturas él tiene un enfoque contingente del cambio social: *“El desarrollo de los derechos de ninguna manera siguió un camino lineal: hubo muchas derrotas y algunas victorias. Más aún, el factor cardinal que para Marshall dinamizaba el desarrollo de los derechos era, de hecho, la lucha – la lucha contra la desigualdad en el mercado y la lucha contra la injusticia social perpetuada por las instituciones estatales – Los derechos debían ser objeto de lucha y una vez conquistados era preciso protegerlos”*(Held; 1997, 46)

Asimismo, Held recuperó la importancia que Marshall le adjudicó al Nacionalismo (conciencia nacional moderna), como el factor central en el aumento de la demanda en pos del reconocimiento de la igualdad social: *“Los movimientos nacionalistas fomentaron un sentido directo de pertenencia comunitaria y la aspiración de que todos los miembros de la Nación llegaran a ser integrantes plenos e iguales de la comunidad.”* (Íbid; 47). Desde esta perspectiva se construyó un imaginario colectivo que fomentó un sentimiento de pertenencia y de bienestar mutuo entre los individuos que se reconocían como parte de una misma comunidad política, ello permitió que las demandas de los obreros y las clases medias tuvieran eco en los sectores dominantes de las sociedades occidentales modernas.

En síntesis, el debate acerca del modelo de ciudadanía nacional en torno a las ideas de Marshall, que se dio durante la década de los ochenta y principios de los noventa se centró básicamente en torno a dos dimensiones: una procedimental y otra cultural-simbólica. La primera se articuló en relación a los derechos civiles, políticos y sociales y la segunda en torno al concepto de conflicto y al surgimiento de fenómenos como el de la Globalización y la migración internacional, que afectaron la relación entre ciudadanía e identidad nacional.

Del enfoque nacional de la ciudadanía a la perspectiva transnacional

Durante la década de los noventa surgen un conjunto de temas que cuestionan profundamente el modelo de ciudadanía nacional; el aumento de la migración internacional, la Globalización, el resurgimiento de los nacionalismos y las luchas étnicas son elementos que tienen profundos efectos en la constitución y configuración de la ciudadanía contemporánea.

Siguiendo estos acontecimientos, Held sugiere superar aquellos estudios en torno a la ciudadanía que se concentraron específicamente en la relación del ciudadano con el Estado-nacional, pues es un acercamiento que ya no da cuenta de procesos como el de la Globalización, sitúa la concepción de ciudadanía al interior de una serie de conflictos múltiples y completamente superpuestos, que se dan tanto en un Estado democrático, como a nivel global, en donde la separación relativa de la política y la economía permiten la existencia de un espacio social (sociedad civil) en donde los individuos concebidos como ciudadanos pueden disfrutar de su autonomía y vivir a plenitud según sus propias convicciones.

Zolo (1997; 122), ubica a la ciudadanía dentro de un modelo de mercado en donde las operaciones sociales son impulsadas por una lógica competitiva. En este sentido, el problema central es reconocer la necesidad de conciliar los derechos con el mercado y los intereses del ciudadano. Sostiene que es necesario limpiar el concepto de ciudadanía de todos sus reclamos normativos, pues ellos han hecho de la ciudadanía un concepto difuso y poco operativo en términos de análisis teórico, en este sentido, argumenta la necesidad de construir una noción útil y coherente de ciudadanía, cuyas características centrales son las siguientes: *“La ciudadanía descansa sobre los supuestos individualistas de la Teoría Liberal Clásica. El <<sujeito legal>> es el individuo y no la familia u otra entidad, la concepción moderna de la ciudadanía, se opone a la idea de pertenencia orgánica. (...) La ciudadanía opera dentro de la esfera soberana del Estado moderno. En principio sólo los miembros de una comunidad política nacional son ciudadanos, en oposición a los <<extranjeros>>.”* (Ídem, 123 – 124).

La propuesta fundamental de Zolo se ubica en lo que él llama concepción “realista de la ciudadanía”, en donde el sistema político es excluyente y no universalmente inclusivo y cuya función principal es la de reducir la inseguridad por medio del control de los riesgos sociales: “Su utilidad teórica, si la tuviera, reside en que puede sugerir un ranking de prioridades basado en la estrategia democrática de la <<lucha por los derechos>>. Además y lo que es más importante, permite dar cuenta de las tensiones funcionales que amenazan a la ciudadanía democrática en los países post-industriales.” (Ibid, 126). Discute incluso que los derechos de ciudadanía ya no implican una fuerza integradora de lo social, sino que son un instrumento de presión hacia la desigualdad, pues en una sociedad de libre mercado sólo una minoría puede acceder a los recursos políticos, económicos y organizativos que permiten el acceso a todos los tipos de derechos. Así, al relacionar derechos con recursos, la ciudadanía termina generando desigualdad y libertad.

Para reforzar su tesis, introduce a la ciudadanía en los circuitos de transacciones e intereses de las sociedades complejas modernas, situando a los ciudadanos con relación al poder preguntándose cómo éste delimita o expande sus posibilidades “ciudadanas”. Así, incorpora la idea de que la protección misma de las libertades fundamentales de cada ciudadano, depende cada vez menos de sus derechos y cada vez más de su potencial de afiliación corporativo. De esta manera, el concepto de <<individuo>> es remplazado por el concepto de <<individuo afiliado>>, por lo que la autonomía de la ciudadanía propuesta por Held queda reducida al mínimo.

Un aporte importante de Zolo es su concepto de “ciudadaníapreciada”. Formula la idea de que todos los ciudadanos tienen una “imagen positiva o negativa de la misma”, la cual se construye a partir de evaluar a su comunidad política en relación a otras comunidades, asignándole una valoración “X” (preciada, nopreciada), que puede motivar ciertas conductas. Por ejemplo un ciudadano puede optar por migrar a otro país, si evalúa que sus derechos ciudadanos vinculados a su comunidad política de origen no llenan sus expectativas si las compara con los que tendría si viviera en una comunidad política en la cual él sería un extranjero, un no-ciudadano- .

Un detalle interesante de esta posición, se refiere al rango subjetivo que establecen los ciudadanos acerca del valor de su ciudadanía, pues permite establecer algunos marcos de comparación. Zolo, en su análisis, establece la diferencia existente entre las ciudadanía de los países subdesarrollados y de los países desarrollados, argumentando la existencia de ciudadanía máspreciadas que otras y asume que la inmigración es parte de las luchas de los ciudadanos de las comunidades políticas nopreciadas para acceder a laspreciadas. Ocasionando con su presencia y constante penetración, fuertes conflictos y tensiones por la igualdad con los ciudadanos de las comunidades políticaspreciadas.

Su tesis acerca de la ciudadaníapreciada y nopreciada, permite explicar una de las tantas razones que impulsan las migraciones, supone en primer lugar la existencia de un individuo capaz de evaluar su situación en relación a su comunidad de origen y de comparar los beneficios y los costos que implica seguir viviendo en ella o el de trasladarse a otra, en este sentido no sólo sería una relación costo-beneficio, sino que incluso estaría marcada como la única opción posible en el caso por ejemplo, de los refugiados que son forzados a salir de su comunidad política.

La mayoría de los temas tratados hasta el momento originan corrientes temáticas, así la inmigración incidirá en la perspectiva de los modelos transnacionales y multiculturales, en tanto que de la crítica al modelo Marshalliano surgirá el modelo de ciudadanía activa.

Ciudadanía Multicultural, derechos humanos y Ciudadanía Post-nacional

Ciudadanía y migración son parte de una matriz con la que se cuestionan las relaciones entre identidad, nacionalidad y etnicidad. Dentro del discurso popular y académico existe una creciente evidencia de la preocupación sobre cómo la cuestión de la ciudadanía puede ser reconceptualizada en el contexto de sociedades globalizadas.

Diversos autores (Brubaker, 1989), (Soysal; 1994), (Turner; 1993^a, 1994b), (Kymlicka; 1995) y (Castles y Davidson; 2002), argumentan la necesidad de reflexionar a la ciudadanía a partir de un escenario signado por el resurgimiento de los movimientos nacionalistas en Europa del Este, el incremento de la migración internacional, el desmantelamiento de los Estados de Bienestar y la creciente existencia de una población multi-étnica y multicultural en distintos países del mundo (Europa, América, etc.), fruto de intensas transformaciones derivadas de la Globalización.

Brubaker (1989), argumenta que el Estado-Nación es una institución importante en la organización política de la actualidad, a pesar de los desafíos propuestos por la inmigración y los derechos ciudadanos concedidos a los trabajadores migratorios. Un primer elemento con el que parte su estudio es la constatación de la existencia de diversas membresías de ciudadanía en algunos Estados-nacionales. Reconoce la necesidad de regular los status de los inmigrantes. Afirma que independientemente de la vigencia del modelo de ciudadanía nacional, los emigrantes van accediendo progresivamente a derechos sociales e incluso a algunos políticos. Estos hechos han debilitado profundamente las comprensiones arraigadas sobre la manera en que la membresía social y política ha de ser organizada, y ha ocasionado “la crisis del Estado-Nación”. Brubaker concluye que es necesario superar el viejo modelo de membresía asociado al modelo de Estado-Nación, en tanto es básicamente rudimentario y no toma en cuenta tensiones interiores irresolutas generadas por los procesos migratorios. El autor sugiere construir una teoría política de la membresía estatal parcial o limitada, que sea desacralizada, basada solamente en los cálculos de ventaja personal, o de la membresía política disociada de la pertenencia cultural o de la membresía dual o múltiple.

La razón central para sostener esta premisa, sostiene que en el caso de los inmigrantes, se genera una situación de “no-ciudadanía”, pues generalmente los Estados receptores de inmigrantes no reconocen una serie de derechos que van desde la protección social hasta el sufragio en las elecciones locales. Para enfrentar este problema, sugiere no tocar el tema de la ciudadanía, sino ubicarse en el plano de la membresía, pues considera que este concepto tiene una mayor maleabilidad y flexibilidad que el de la ciudadanía: *“La ciudadanía es una categoría limpia. Desde el simple y sincero punto de vista del individuo y del Estado. Uno o es o no es un ciudadano de un Estado particular. La membresía, en contraste, es una categoría desarreglada. Es compleja y ambigua desde el punto de vista del individuo y del punto de vista del Estado. Es una ciudadanía diferente, la membresía no es todo o nada, sí o ninguna variable. El mundo no puede ser pulcramente dividido en aquellos que son y aquellos que no son miembros de un estado particular.”* (Ibid; 13)

Desde esta perspectiva, la membresía es una categoría más amplia e inclusiva que la ciudadanía formal. Como un hecho social, la membresía se desarrolló gradualmente con el tiempo. Por consiguiente es imposible decir con precisión alguna, cuándo uno se vuelve un miembro con los requisitos necesarios para poseer un derecho moral a la ciudadanía.

Soysal (1994), concuerda básicamente con Brubaker en la necesidad de incluir a los inmigrantes, sin embargo, propone un piso distinto de aproximación, a partir de la premisa del agotamiento modelo del Estado-nacional como factor de cohesión y sentido de la ciudadanía. En primer lugar está la pérdida de consistencia del concepto de soberanía estatal. En segundo lugar, la aceptación y difusión progresiva de los derechos humanos ha construido una noción de personería jurídica de carácter universal, legitimando las demandas por los derechos e identidades de "las personas" desde dentro de los límites nacionales. En base a estos elementos que permiten establecer la crisis del modelo de ciudadanía nacional, Soysal propone uno de ciudadanía post-nacional, que se encuentra en proceso de consolidación.

Este modelo tiene que ser modificado en relación a los distintos tipos de migración internacional, pues no es una categoría homogénea, se encuentra caracterizada por una multiplicidad de formas, migración laboral, política, poscolonial y en las comunidades económicas, todas las cuales han estado condicionadas por un conjunto de procesos históricos. Cada uno de estos flujos migratorios ha producido una estratificación de emigrantes: Legales temporales o definitivos, refugiados políticos, emigrantes ilegales, ciudadanos de las ex colonias, ciudadanos de los mercados comunes.

Otro aporte sustantivo de este autor, para los efectos del presente trabajo se refiere a que un indicador que puede permitirnos medir la constitución de un modelo de ciudadanía post-nacional es la participación práctica y activa en la esfera pública del país anfitrión, de los residentes no-ciudadanos, en donde ellos puedan expresar sus demandas y participar en la esfera pública de los Estados democráticos.

Turner (1994), está de acuerdo con Soysal en darle importancia a la Globalización, pues en dicho proceso, el Capitalismo se encuentra desorganizando la sociedad a escala planetaria y exige a su vez una reorganización espacial de la clase trabajadora, en tanto tiene constantes fricciones con diversos movimientos sociales que se oponen a su lógica integracionista, pues el Estado, -quien en teoría debería mediar en las relaciones de trabajo y capital-, se muestra incapaz debido a que su autonomía económica es minimizada por el accionar de organizaciones como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, que han atado las decisiones políticas locales del Estado, pues ellas pueden tener consecuencias muy adversas para el valor de su dinero dentro de los mercados internacionales.

Se produce entonces, una tensión entre el capital que opera en una escala global, apoyado por políticas públicas, una institucionalidad internacional de orden legal y una constelación de diferentes tipos de trabajadores emigrantes, que operan dentro de mercados nacionales locales funcionalmente articulados a la Globalización económica, pero que no cuentan con un conjunto coherente de políticas públicas, legislaciones y reglas que resuelvan el conflicto entre un Capitalismo desterritorializado y trabajadores emigrantes relocalizados en Estados que sólo ofrecen ciertos derechos ciudadanos, pero que en la práctica han desmontado los derechos sociales (estabilidad laboral, organización sindical, por mencionar solamente algunos).

Kymlicka (1995^a, 1997b), por su parte, incorporó el tema de la multiculturalidad además de centrar con mayor exactitud la importancia de los derechos humanos en el debate de la ciudadanía. Para este autor una mayoría de especialistas en teoría política han utilizado un modelo idealizado de polis, en la que los ciudadanos comparten unos ancestros, un lenguaje y una cultura comunes, que no tiene que ver mucho con lo que ocurre en la realidad, sin embargo este discurso homogeneizador ha tenido las siguientes consecuencias: eliminación física de las minorías, como parte de las políticas de Estado (limpieza étnica); asimilación coercitiva de las minorías, socializándola en el lenguaje, religión y las costumbres de la mayoría; segregación física y discriminación económica y privación de los derechos políticos de las minorías: *“Después de la Segunda Guerra Mundial, muchos liberales consideraron que el énfasis en los derechos humanos solucionaría los conflictos referidos a las minorías: Los liberales dieron por supuesto que, allá donde se protegieran dichos derechos individuales, no era necesario atribuir derechos adicionales a los miembros de minorías étnicas o nacionales específicas”* (Ibid; 15). Dentro de esta lógica la Organización de Naciones Unidas eliminó toda referencia a los derechos de las minorías étnicas y nacionales en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. Debido a que después de la posguerra la mayoría de los liberales, tanto de derecha como de izquierda, rechazaron la idea de una diferenciación permanente de los derechos o status de los miembros de determinados grupos, pues consideraron irrelevante el tema.

Para resolver esta injusticia (siguiendo a Kymlicka), hay que complementar equitativamente los principios tradicionales de los derechos humanos con una teoría de los derechos de las minorías, pues sólo resolviendo los segundos se pueden garantizar los primeros. Planteó un Estado multicultural, en donde la inclusión sería posible a partir de una teoría de la justicia omniabarcadora que incorporase, tanto los derechos universales, asignados a los individuos independientemente de su pertenencia al grupo, como determinados derechos diferenciados colectivos, es decir “un estatus espacial” para las culturas minoritarias, en este sentido una teoría liberal de los derechos de las minorías debe explicar cómo coexisten los derechos de las minorías con los derechos humanos, y también cómo los derechos de las minorías están limitados por los principios de libertad individual, democracia y justicia social. Los tres tipos de derechos para las minorías que se desprenden de esta visión son: los derechos de representación, los derechos poli-étnicos y los derechos de autogobierno. Éstos han tenido en la práctica demasiadas barreras para ser desplegados en su totalidad prevaleciendo una visión excluyente hacia las minorías étnicas e inmigrantes.

Castles y Davidson (2002), examinan la importancia del creciente número de comunidades transnacionales que viven en más de una sociedad, y tienen múltiples identidades, se preocupa por la diferencia cultural, pero también defiende fuertemente la necesidad de unir, para el análisis de la ciudadanía, el rol nacional, los procesos locales y transnacionales en la formación de las experiencias cotidianas de las comunidades de inmigrantes. Sostienen que la ciudadanía está cuestionada y reformulada por las transformaciones globales actuales.

La Globalización es uno de los determinantes más importantes de la condición ciudadana que afecta decisivamente el contexto de los debates en la ciudadanía. La Globalización es un término que resume las siguientes tendencias:

1. La emergencia de una economía global basada en las actividades de corporaciones transnacionales y en los mercados internacionales para el capital, artículos y servicios futuros.
2. La introducción rápida de nuevas tecnologías informáticas que están revolucionando la comunicación, producción y el comercio, facilitando la diseminación internacional de los valores culturales.
3. La formación de economías regionales y mercados caracterizadas por la circulación del libre capital, género y trabajo por las fronteras de los Estados-Nacionales. La Unión Europea (EU) es el mayor desarrollo como ejemplo, mientras la zona del sistema de librecambio norteamericano y la zona Asia-Pacífico, expresada en el Foro de Cooperación Económica y Libre Comercio, lo son en algunos aspectos, pero en otros no.
4. El desarrollo de instituciones supranacionales y normas legales para regular las relaciones económicas y políticas (EU, el Tribunal Mundial de Justicia, el Tribunal europeo de Justicia, la Organización Mundial de Comercio).
5. La importancia creciente de la democracia y los derechos humanos como normas universales de dirección en la comunidad internacional.
6. Un compromiso global a un conjunto común de valores y normas como resultado del traslado de información global y el conocimiento inter-cultural.

En síntesis la Globalización se encuentra afectando a la ciudadanía en tres aspectos principales: Primero, cuestiona la idea de la dependencia de la ciudadanía del Estado-Nación. El segundo aspecto es que ha minado la ideología de las distintas culturas nacionales y relativamente autónomas, las que siempre fueron un mito debido a que la mayoría de los Estados-Nación elaboraron sus identidades políticas a través de proyectos de homogeneización. Y el tercer aspecto se refiere al papel de las migraciones, a la creciente y rápida movilidad de las personas por las fronteras nacionales.

La inmigración es un fenómeno que está conmoviendo a todos los países del mundo y al estar desarrollándose dentro de la lógica de la Globalización afecta a todas las regiones y a la mayoría de los países del mundo simultáneamente. La velocidad con que las nuevas minorías inmigrantes han sido visibilizadas ha confundido a los especialistas de la política y las leyes relacionados con la integración y ciudadanía.

Conclusiones

Una reflexión en torno a las posiciones teóricas abordadas hasta el momento, parte por reconocer en primer lugar que la propuesta teórica sobre la ciudadanía, levantada inicialmente por Marshall, ha cambiado conforme la sociedad se ha vuelto más compleja debido al surgimiento de fenómenos como la Globalización y el incremento del proceso migratorio internacional, derivado del primero. Nuevas líneas de investigación han buscado dar algunas respuestas en torno a la ciudadanía multicultural, el papel de los derechos humanos en la configuración de una ciudadanía postnacional y la emergencia de una visión activa de la ciudadanía. En este sentido ya no sólo se han buscado explicaciones sociales y

procedimentales, sino que se han abierto enfoques teóricos de orden cultural y social para dar cuenta de la configuración de la ciudadanía.

La inmigración se ha convertido hoy en día en uno de los temas de preocupación de los teóricos de la ciudadanía, sin embargo, la mayoría de los análisis de la configuración de la ciudadanía de los inmigrantes han privilegiado enfoques relacionados con las dimensiones económicas, demográficas, sociales y políticas, descuidando la perspectiva cultural simbólica de la constitución de la ciudadanía. Incluso al reflexionar acerca de las líneas de debate propuestas por Soysal y Brubaker se observa un énfasis muy fuerte en los marcos procedimentales, en donde los aspectos sociales y culturales de la ciudadanía solo son mencionados como un aspecto secundario del problema actual de la ciudadanía.

El presente documento buscó centrarse en las categorías analíticas de las teorías de la ciudadanía relacionadas con sus dimensiones sociales y políticas, identificándose dos espacios importantes para su configuración política: el Estado-nacional y los derechos humanos.

Estos espacios me permitieron indagar acerca de los límites cambiantes de la ciudadanía, pues no sólo podemos remitirnos a las influencias de la Globalización, sino tomar en cuenta los aspectos nacionales y locales pues ello nos permite aterrizar las discusiones sobre la ciudadanía en escenarios concretos. Conectando lo global con lo nacional y lo local, y su dimensión política, tenemos los ejes temáticos que nos permiten analizar la vigencia de lo nacional o lo post-nacional en la articulación de la ciudadanía, por ejemplo los derechos humanos son los elementos afines de una ciudadanía global. Ello nos sugiere la posibilidad de sugerir algunas líneas de investigación, para indagar los efectos de este tema en la problemática de los inmigrantes mexicanos en los Estados Unidos, o de los inmigrantes ecuatorianos en España. Es decir, si efectivamente existe la promoción y el respeto de los derechos humanos por parte de las sociedades civiles receptoras y si no es así estaremos frente a la idea de una ciudadanía post-nacional con poca capacidad efectiva, pues se encuentra atrapada en el entramado de la soberanía nacional.

Por otra parte, la literatura revisada, nos demuestra que la inmigración es un problema de vastos alcances para la mayoría de las autoridades estatales de los países afectados por este fenómeno, las barreras y controles migratorios han aumentado en la Unión Europea, los Estados Unidos y otros países receptores de inmigrantes. La deportación y la exclusión son al parecer los elementos predominantes en la actualidad de las políticas inmigratorias.

Evidentemente la ciudadanía post-nacional no va resolver todos los problemas de inclusión, pues los inmigrantes pueden ser incluidos procedimentalmente, pero excluidos en términos sociales, culturales y simbólicos, como es el caso de los ciudadanos alemanes de origen turco. Sin embargo, la ciudadanía post-nacional es una propuesta interesante en la lucha por la igualdad.

Bibliografía

- ARENDT, HANNAH, *Los orígenes del totalitarismo*, Taurus, Madrid, España, 2001
- BENDIX, R., *Estado Nacional y Ciudadanía*. Amorrortu Editores. Buenos Aires. Argentina, 1974
- BRUBAKER, W. R., *Inmigration and the politics of Citizenship in Europe and North America*, University Press of America, Londres - New York, USA, 1989.
- CASTLES Y DAVIDSON, *Citizenship and Migration. Globalization and the politics of belonging*, Macmillan Press, England, 2000.
- GIDDENS, ANTHONY, *Profiles and Critiques in Social Theory*, Macmillan, London, England, 1982.
- _____, *Las nuevas reglas del método sociológico. Una crítica positiva de las sociologías comprensivas*, Amorrortu Editores, Buenos Aires, Argentina, 1997.
- HELD, D., *Ciudadanía y autonomía*, La Política, Núm. 3, Paidós, Barcelona -Buenos Aires, 1997.
- KYMLICKA, WILL, *Ciudadanía Multicultural. Una Teoría liberal de los derechos de las minorías*, Capítulo I, Paidós, Buenos Aires. Argentina, 1995.
- KYMLICKA, WILL Y WAYNE, NORMAN. *El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía*, La Política, Núm 3, Paidós, Barcelona - Buenos Aires, 1997.
- MARSHALL, THOMAS. *Citizenship and Social Class*, Cambridge, Cambridge University Press, London, England, 1950.
- MILLER, DAVID. *Ciudadanía y pluralismo*, La Política, Núm. 3, Paidós, Barcelona-Buenos Aires, Argentina, 1997.
- PRZEWORSKY, ADAM. *Democracia Sustentable*, Paidós, Buenos Aires. Argentina, 1998.
- SCHUSTER Y SOLOMONS. *Rights and Wrongs across European Borders: Migrants, Minorities and Citizenship*, Citizenship Studies Review, Núm. 6, USA, 2002.
- SOYSAL, YASEMIN. *Los Límites de la Ciudadanía. Migración y membresía post-nacional en Europa*, The University of Chicago, Chicago, USA, 1994.
- TURNER, BRYAN. *Contemporary Problems in the Theory of Citizenship. Citizenship and Social Theory*, Sage Publications, Londres, 1993.
- _____ *Introduction. Citizenship, Critical Concepts*, Volumen I, Editorial Routledge, London and New York, 1994.
- ZOLO, D. *La ciudadanía en una era poscomunista*, La Política, Núm. 3, Paidós. Barcelona-Buenos Aires, Argentina, 1997.